



REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A VASQUEZ FUENTES LUIS BERNARDO

DECRETO (E) N° 466

CHILLAN VIEJO, 21.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 3884 del 26.07.2013, que aprueba contrato de trabajo con carácter definido a contar del 26.07.2013 al 31.12.2013.

c) Decreto Alcaldicio N° 6970 del 31.12.2013, que aprueba contrato de trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014.

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 20.01.2014, por Sr(a). **VASQUEZ FUENTES LUIS BERNARDO**, Administrativo y Encargado de Mantención de Escuelas y Jardines para el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 05 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 05 días hábiles, por Sr(a). **VASQUEZ FUENTES LUIS BERNARDO**, Cédula de Identidad N° 12.970.332-6, Administrativo y Encargado de Mantención de Escuelas y Jardines para el Departamento de Administración de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 27.01.2014 al 31.01.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 03 días hábiles periodo (26.07.2013 al 26.01.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MONICA VARELA YAÑEZ
*** JEFE DAEM (R)**

MVY / HHH / RMR / eol

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal,

Interesado,

Carpeta

Personal,

DAEM.